

Secretaría de la Defensa Nacional

LEGION DE HONOR MEXICANA
COMISION PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION

Esta tarjeta acredita la personalidad del C.
SALOMON BALLESTEROS RECILLAS

como Veterano de la Revolución.

Lomas de Solelo, D. F., a **1** de **Julio** de 196**7**.

El Gral. de Div. Comdte. Gral.

Benito Bernal Miranda
BENITO BERNAL MIRANDA.- 306602.

FORMESE NOTA

P.A. DEL Gral. de Bgda. I. de Admón. y Orden

EL GRAL. DE BGDA. DE M. J. DE LA COM.

ALFONSO CARRASCO QUIROS. - 147763.

Registrada a fojas del libro respectivo, con el N°

El General Bgda. DE M. Jefe de la Comisión Pro Veteranos

ALFONSO CARRASCO QUIROS. - 147763.

Firma del Interesado

COMISION PRO VETERANOS
DE LA DEFENSA NACIONAL

Exp. T-14927.

4-0949.

NOTA—En caso de pérdida de esta tarjeta se suplica se remita a la Secretaría de la Defensa Nacional.

frb.



Se acredita la personalidad del C. ^{CTV 140}
SALOMON BALLESTEROS RECILLAS
Vet rano de la Revolución.
como socio activo de esta Institución Nacional

quien está reconocida por la Comisión Pro Vete-
ranos de la Revolución, de la Secretaría de la
Defensa Nacional según oficio número **19542**
Expediente **T-14927** de fecha **28**
de febrero de **1967**.

México, D. F., **26** de octubre **7** de 197.

Presidente Ejecutivo

Srio. General

Firma de Interesado

LIBRO NUM.

14

FOLIO NUM.

12

SOCIO NUM.

2755

CA. Cruzes 3310240/3390546

UNIFICACION NACIONAL

D E

VETERANOS DE LA REVOLUCION

RECONOCIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
Y PROTOCOLIZADA DEBIDAMENTE

SERIE D.

PRECURSORES

VETERANOS

1902 - 1910

Nº

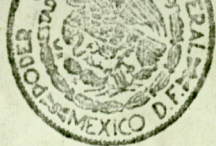
2755

1910 - 1914

ASOCIACION

FRATERNAL

PATRIOTICA



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

MEXICANA.
COM. DE EST. PRO. VET. DE LA REV.
SECCION _____
MESA _____ CUARTA.
NUMERO DEL OFICIO 19542.
EXPEDIENTE T-14927.

ASUNTO: -Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al C.- SALOMON BALLESTEROS RECILLAS.

México, D. F., a 24 de febrero de 1967.

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.
P r e s e n t e .

Tengo la honra de informar a usted que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. SALOMON BALLESTEROS RECILLAS, de 66 años de edad, fechada el 20 de septiembre de 1962, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios, obteniéndose los datos siguientes:

Se inició a la Revolución con fecha 15 de junio de 1914, en fuerzas del Ejército Libertador del Sur, operando bajo las órdenes del C. General RAFAEL CASTILLO BOBADILLA, en las que permaneció hasta el 11 de diciembre de 1919 en que se separó.

Concurrió a varios hechos de armas contra fuerzas federales de la usurpación huertista en el Estado de Morelos, durante el año de 1914.

Se asienta lo anterior en certificados expedidos a su favor por los Veteranos de la Revolución CC. General RAFAEL CASTILLO BOBADILLA y ZEFERINO ORTEGA MENDOZA. - Anexos al incidente.

Reúne los requisitos del Artículo IV inciso a) del Instructivo -- que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente,

O P I N I O N :-

Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución al C. SALOMON BALLESTEROS RECILLAS y se le conceda la Condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

R E S P E T U O S A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BGDA. DEM. J. DE LA COM.

REVISADO.
EL GRAL. DE BGDA. J. DE ORG. Y ADMON.

MANUEL V. QUIROS LOZADA.
(186131).

ALFONSO CARRASCO QUIROZ.
(147763).

C.c.p.el C. SALOMON BALLESTEROS RECILLAS, para su conocimiento. - Coyoacán, D. F. -

EXP. 221

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, ENSEÑE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

AHV.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR MEXICANA.
COM. DE TEST. PRO. VET. DE LA REV.	
SECCION	CUARTA.
MESA	19542.
NUMERO DEL OFICIO	T-14947.
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Se le reconoce oficialmente como VETERANO
DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 28 de febrero de 1967.

C. SALOMON BALLESTEROS RECILLAS.

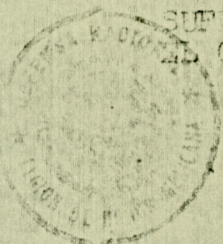
Coyoacán, D. F.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO, con fecha 24 del actual, se reconoce a usted oficialmente como - VETERANO DE LA REVOLUCION, por los servicios que prestó a la misma durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndoselo la -- Condecoración del Mérito Revolucionario, creada al efecto.

Asimismo, se le acompaña un tanto del estudio practica do a sus antecedentes revolucionarios, debiendo remitir con destino a esta Comisión tres fotografías tamaño Visita y dos mignón cuadrangulares, para la expedición del diploma y tarjeta de identificación. respectivos.

ATENTAMENTE.

SUPLENTE EFECTIVO, NO REELECCION.
EL GRAL. DE DIVISION COMANDANTE.



Benito Bernal
BENITO BERNAL MIRANDA.
(306602).

C.c.p.

C. General de División Comandante de la Primera Zona Militar- (Sección Guarnición) para su conocimiento y a efecto de que sea servido ordenar su publicación en la Orden General de la Plaza.-Palacio Nacional.-Ciudad.

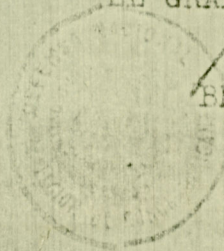
C. General de División Director General de Seguridad Social - Militar, para su conocimiento.-Edificio.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

ys.

Sujeto a revisión del H. Consejo de Honor -
el presente estudio, falló favorablemente el reconoci-
miento como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 27 de febrero de 1967.
EL GRAL. DE DIVISION COMANDANTE.


Benito Bernal
BENITO BERNAL MIRANDA.
(306602).

APROBADO:
P.O. DEL C. GRAL. DE DIV. SRIO.
EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETARIO.

Juan Jose Galtelun Salcido
JUAN JOSE GALTELUN SALCIDO.
(113999).

RAFAEL CASTILLO BOBADILLA GENERAL de Brigad del Ejercito
Mexicano y de acuerdo con lo que previene el articulo 27 del Re-
glamento General de Deberes Militares: - - - - -

C E R T I F I C A:

Que el C. Capitan Primero de Infanteria SALOMON BALLESTEROS
RECTILIAS se inicio como soldado el dia 15 de junio de 1914, por la--
sierra de Palpan, Morelos, operando bajo mis ordenes y prestando --
sus servicios hasta el 11 de diciembre de 1919, fecha en que se le
concedio licencia para poderse restabecer de algunos males contra-
idos en la revolucion; habiendo adquirido sus grados por meritos en
campane n las siguientes fechas:

Sargento 1 ^{ro}	30 de julio de 1915.
Subteniente.....	12 de febrero de 1917.
Teniente.....	11 de enero de 1918.
Capitan 2o.....	4 de octubre de 1918.
Capitan 1o.....	24 de marzo de 1919.

Estos empleos le fueron conferidos por el suscrito --
y ratificados por el General en Jefe, EMILIANO ZAPATA, asistio en -
algunos hechos de armas, contra fuerzas del usurpador Vicotiano Huer-
ta y otras.

5 de julio de 1914. Combate en la plaza de Tetecala, Morelos.

13 de agosto de 1914. Ataque y toma de la plaza de Cuernavaca, Mor.
y persecucion de la columna del General Pedro Ojeda.

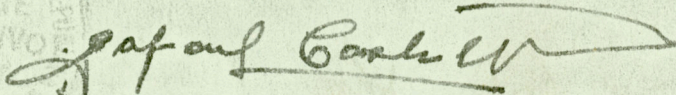
14 de julio de 1915. Combate por el Tunel de Barrientos Mexico.

17 de julio de 1915. Combate en Azcapotzalco, D.F.

17 de Noviembre de 1917. Combate en Santiago Tianguistenco Mexico, D.F.

Durante el periodo del 20 de febrero de 1913, a la fecha
de su incorporacion, el mencionado SALOMON BALLESTEROS RECTILIAS, ----
estaba dedicado a la vida pacifica del campo;

A solicitud del interesado, le expido el presente en la
ciudad de Toluca, Mexico, a los 25 dias del mes de abril de 1962.

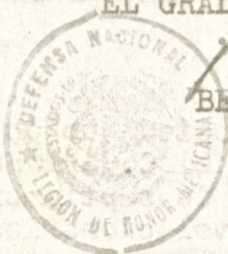


RAFAEL CASTILLO BOBADILLA.

Mst. 434059)

Sujeto a revisión del H. Consejo de Honor -
el presente estudio, falló favorablemente el reconoci-
miento como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 27 de febrero de 1967.
EL GRAL. DE DIVISION COMANDANTE.



Benito Bernal
BENITO BERNAL MIRANDA.
(306602).

APROBADO:

P.O. DEL C. GRAL. DE DIV. SRIO.
EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETARIO.

Juan Jose Gastelum Salcido
JUAN JOSE GASTELUM SALCIDO.
(118999).



XXXXXXXXXX
SECRETARIA
XXXXXXX

XXXXXXXXXX
LEGION DE HONOR
MEXICANA.

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL
	DE LA LEGION DE
	HONOR MEXICANA
SECCION	ESPECIAL
MESA	DIPLOMAS
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	112/1-9881
	F: 15

268

ASUNTO: Se le remite tarjeta de Identidad.

Lomas de Sotelo, D.F., a 31 de marzo de 1973.

C. Legionario.
SALOMON BALLESTEROS RECILLAS.

Coyoacán, D.F.

UN ANEXO.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION COMANDANTE GENERAL, adjunto remito a usted la Tarjeta de Identidad que lo acredita como Miembro de esta H. Institución, mereciéndole se sirva acusar el recibo correspondiente.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAI. BGDA. DEM. RET. J. ORG. Y ADMON.

ARTURO SICAIROS ITURBE.
(192891)

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

ASI/JRC/laj.



PODER EJECUTIVO

Dependencia INSTITUTO DE VETERANOS DE LA
Depto. REVOLUCION DEL SUR.
Sección PRESIDENCIA.
Oficio Núm. 0593
Expediente _____

Cuernavaca, Mor., Mayo 28 de 1986.

C. SALOMON BALLESTEROS REYES

FRANCISCO CONTRERAS
MEXICO, D.F.

La Ley de Beneficios, Estímulos y recompensas a los Veteranos de la Revolución, en el Estado de Morelos, de fecha 4 de noviembre de 1974, publicada en el periódico Oficial del Gobierno de esta Entidad, el día 6 del propio mes de noviembre de 1974, autoriza al Gobierno del Estado para otorgar pensión a los Veteranos zapatistas del propio Estado; más todavía, el acuerdo del señor Gobernador, Sr. Lauro Ortega Martínez, dictado el día 4 de febrero de 1985, dispone que se le otorgue pensión a los Veteranos zapatistas MORELOS, por la cantidad de \$15,000.00 (QUINTE MIL PESOS 00/100 P.S.) y a las Viudas, de los propios Veteranos, de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 P.S.) anuales.

Ahora bien, revisado el expediente de usted, que obra en el archivo de este Instituto de Veteranos de la Revolución del Sur, encontramos que usted no es del Estado de Morelos, sino del Estado de México, por cuyo motivo, con apoyo en los ordenamientos arriba citados, se negale a usted la pensión que le había sido otorgada.

ATENTAMENTE
FRANCISCO CONTRERAS
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO

FRANCISCO CONTRERAS

Gobierno del Estado de Morelos

RECIBIDO

JUN 5 1986

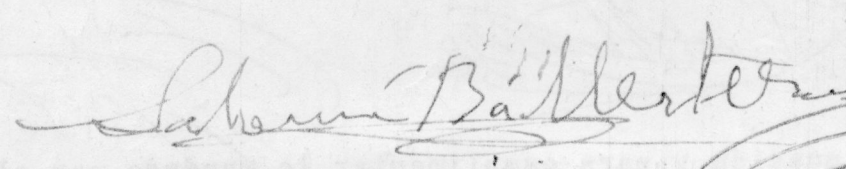
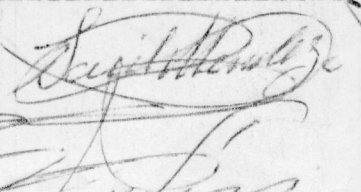
DESPACHADO
CORRESPONDENCIA

C.c.p.- El C. Dr. Lauro Ortega Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, para su conocimiento.

C.c.p.- El C. Profr. José Hernández Salgado, Oficial Mayor de Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.

En la Villa de Calimaya, Estado de México, Distrito de Tenango del Valle, a los diez y siete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, y siendo las trece horas, ante el ciudadano Saul Mendoza Guadarrama, Juez Menor Municipal de esta Cabecera, que actúa con Secretario, compareció el señor SALOMON BALLESTERO RECILLAS, y dijo:--Que siendo originario de esta Cabecera y vecino actualmente de Coyoacán, Distrito Federal, en la Calle de Allende número siete, y que necesitando documentarse para algunos asuntos que tiene que gestionar, viene a suplicar al señor Juez, de la manera más atenta, le reciba una información testimonial, al tenor del interrogatorio que al caíce consta, a fin de comprobar que su hermano David Ballesteros Recillas, originario de esta misma población, fué fucilado en esta Cabecera, en el mes de enero del año de mil novecientos diez y seis, por una guarnición de tropas Carrancistas, al mando del Mayor Andrés Moreno de un regimiento de Caballería, radicado en esta Plaza, ostentando su hermano David Ballesteros Recillas, el grado de Capitán Primero de Caballería bajo las ordenes del General Estrada, de las fuerzas Zapatistas, Suplicando al señor Juez le entregue originales y dos copias, estas diligencias de Información, para los fines a que hubiere lugar.

El señor Juez Menor Municipal dijo:--Téngase por presentado al señor Salomón Ballesteros Recillas, recíbasele la Información que solicita y entrégúensele originales y dos copias, las presentes diligencias.--Doy fé.

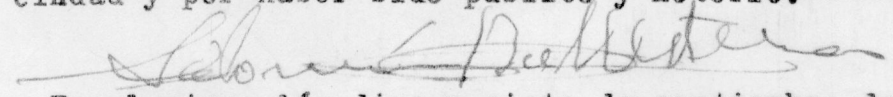


I N T E R R O G A T O R I O al Tenor del cual contestarán los testigos que presentará el señor Salomón Ballesteros Recillas.

PRIMERA:--Dirán si es cierto como lo es, que sí conocieron al finado David Ballesteros Recillas.

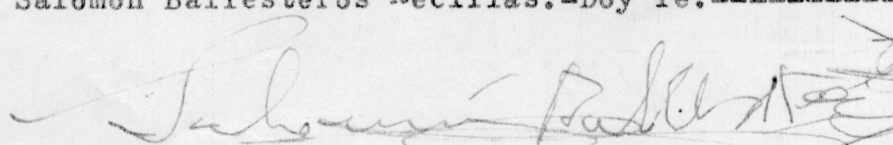
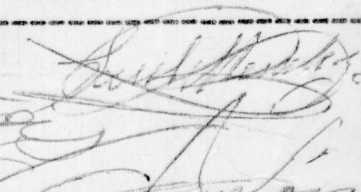
SEGUNDA:--Que sí lo conocieron como militar Zapatista con el grado de Capitán Primero.

TERCERA:--Que sí les consta que en el mes de enero del año de mil novecientos diez y seis fué fucilado por orden del Mayor de Caballería Andrés Moreno de las fuerzas carrancistas de guarnición en esta Villa.

Cuarta:--Que lo anterior les consta por razón de trato y vecindad y por haber sido público y notorio.

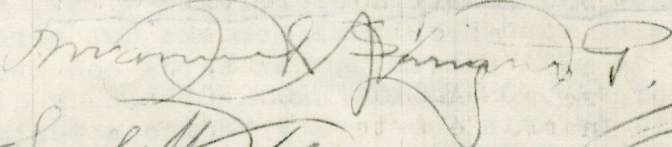
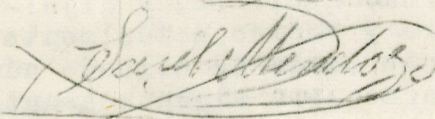
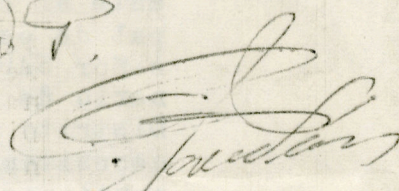

En el mismo día diez y siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, compareció el señor Salomón Ballesteros Recillas cuyas generales constan con anterioridad y dijo:--Que presenta como testigos para rendir la Información, motivo de estas diligencias, a los ciudadanos Manuel Sámano Garduño y Baldomero González Avila.

El señor Juez ACORDO:--Aceptar la información de estos dos testigos, por reconocerlos de idoneidad, y firmó el señor Salomón Ballesteros Recillas.--Doy fé.



En el propio día diez y siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el ciudadano Saul Mendoza Guadarrama, Juez Menor Municipal de esta Cabecera y Secretario con que actúa, ciudadano Antonio Jardón, presente uno de los testigos, a quien se le tomó la protesta de Ley, por sus generales dijo:--Llamarse Manuel Sámano Garduño, ser originario y vecino de esta Cabecera, casado, comerciante y de sesenta y siete años de edad y que no le tocan las generales de la Ley.

A la Primera pregunta del Interrogatorio Contestó:--sí es -
cierto.

A la segunda pregunta del Interrogatorio contestó:--sí señor.
A la tercera pregunta del interrogatorio contestó:--Sí señor.
y a la Cuarta y última pregunta, contestó:--que sí es cierto, -
y por haber sido público y notorio. Esto expuso y firmó--

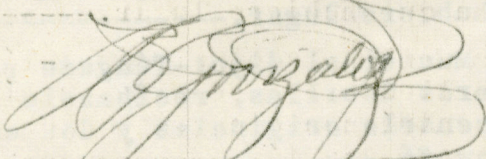
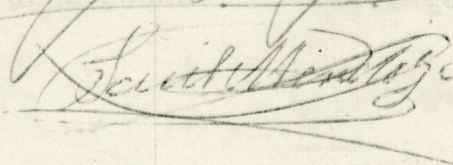
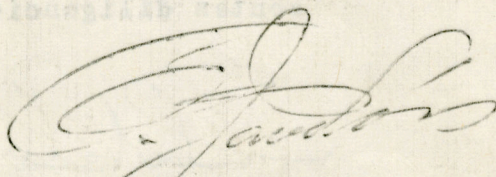




En seguida, diez y siete de septiembre de mil novecientos sesen-
ta y dos, presente el segundo y último de los testigos, a quien
se le tomó la protesta de Ley y por sus generales dijo:--Llamarse
Baldemero González Avila, ser originario y vecino de esta pobla-
ción, casado, agricultor y de sesenta y seis años de edad y que
no le tocan las de la Ley, quien a la primera pregunta del ---
interrogatorio contestó:--Sí es cierto.

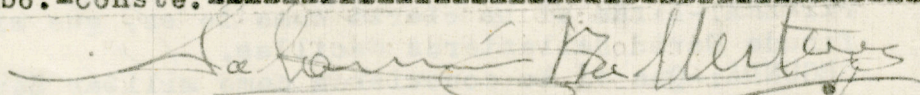
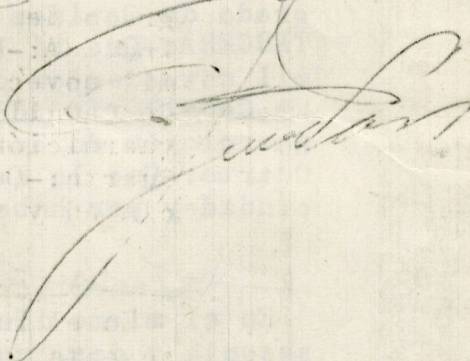
A la segunda pregunta, contestó:--Sí señor.

A la tercera pregunta, contestó:--Sí es cierto.

A la cuarta y última pregunta contestó:--Que si es cierto y que
fué público y notorio., esto dijo y firmó.--Doy fé.-----

A continuación y para cumplimentar lo mandado por el ciudadano -
Juez, en una foja útil y dos copias, se le entregan estas dili-
gencias al señor Salomón Ballesteros Recillas y firmó por su --
recibo.--Conste.-----

C. PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.
LERDO DE TEJADA # 204,
CUERNAVACA, MOR.

El que suscribe SALOMON BALLESTEROS RECILLAS

Veterano Revolucionario debidamente reconocido e inscrito en el Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur, con número de Expediente 221; de mi libre y espontánea voluntad manifiesto a usted que en caso de mi fallecimiento, la persona que recibirá los derechos sobre el terreno que el C. Gobernador del Estado, Dr. LAURO ORTEGA MARTINEZ, ha otorgado a los Veteranos Revolucionarios por medio de CAPROMOR, -- será (preferentemente):

1.-NOMBRE: MARIA DE LA LUZ CALDERON

DOMICILIO:

PARENTEZCO: ESPOSA.

2.- NOMBRE:

DOMICILIO:

PARENTEZCO:

3.- NOMBRE:

DOMICILIO:

PARENTEZCO:

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales ha que haya lugar.

Cuernavaca, Mor., a 19 DE ABRIL DE 1985.

EL QUE SUSCRIBE

TESTIGO

Salomon Ballesteros Recillas
SALOMON BALLESTEROS RECILLAS TESTIGO

MARTHA ELBA ALMAZAN VAZQUEZ

JOSE LUIS URIOSTEGUI SALGADO

PROF. JOSE HERNANDEZ SALGADO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.

Por medio de la presente le manifiesto que el C. Gobernador del Estado, proporciono a los miembros del Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur, un Seguro de Vida por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, que seran cubiertos por el Gobierno del Estado, y que dicho acuerdo fué publicado en el Periódico Oficial el Día 20 de Junio de 1984, y por lo consiguiente.

C. SALOMON BALLESTEROS RECILLAS

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde recibir a cada uno o en su caso la designación sera substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario(s) del pago a que se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) MARIA DE LA LUZ CALDERON

PARENTEZCO O RELACION. ESPOSA

DOMICILIO. _____

MEXICO, D.F.

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designó beneficiario(s) a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) _____

PARENTEZCO O RELACION _____

DOMICILIO _____

FIRMAS

EL QUE SUSCRIBE.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Salomon Ballesteros
Recillas

TESTIGOS :

C. CONSTANTINO JAIMES
LOPEZ.

C. FLORENTINO GONZALEZ
RAMIREZ.

Constantino Jaimés López



C.C.P.C. VICTOR MANUEL ISLAVA, DIRECTOR DE INFORMATICA.

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que correspondiera a cada uno o en su caso la designación será substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario (a) del pago a que se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) MARIA DE LA ROSA GONZALEZ
PARIENTESCO O RELACION ESPOSA
DOMICILIO. AV. AZUL # 30, FRACCION
CONTRERAS, MEXICO, D.F.

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo beneficiario (a) a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S)
PARIENTESCO O RELACION
DOMICILIO
FIRMAS

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

EL QUE SUSCRIBE.

Solomon Ballón
Alfonso

PROF. JOSE HERNANDEZ SALGADO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.

Por medio de la presente le manifiesto que el C. Gobernador del Estado,proporciono a los miembros del Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur,un Seguro de Vida por la canti--dad de ciento cincuenta mil pesos,que seran cubiertos por el Gobier--no del Estado,y que dicho acuerdo fué publicado en el Periódico ---Oficial el Día 20 de Junio de 1984,y por lo consiguiente.

C. SALOMON BALLESTEROS RECILLAS

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de --un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde--recibir a cada uno o en su caso la designación sera substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe mani---fiesta que es mi voluntad designar beneficiario(s) del pago a que---se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del --Sur.

NOMBRE (S) MARIA DE LA LUZ CALDERON

PARENTEZCO O RELACION. ESPOSA.

DOMICILIO. _____

MEXICO D. F.

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento,designó beneficiario (s)---a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) _____

PARENTEZCO O RELACION _____

DOMICILIO _____

FIRMAS

EL QUE SUSCRIBE.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTI
TUTO PRO VETERANOS DE LA REVO
LUCION DEL SUR.

Salomon Ballesteros

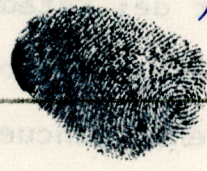
Recillas

TESTIGOS :

C. CONSTANTINO JAIMES
LOPEZ.

C. FLORENCIO GONZALEZ
RAMIREZ.

Constantino Jaimés López.



C.C.P.C. VICTOR MANUEL ISLAVA, DIRECTOR DE INFORMATICA.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

EL QUE SUSCRIBO.

Salvador Ballarín
Ramírez

PROF. JOSE HERNANDEZ SALGADO
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.

EAP 221

Por medio de la presente le manifiesto que el C. Gobernador del Estado, proporciona a los miembros del Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur, un Seguro de Vida por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, que serán cubiertos por el Gobierno del Estado, y que dicho acuerdo fué publicado en el Periódico Oficial el Día 20 de Junio de 1984, y por lo consiguiente.

C. SALOMON BALLESTEROS REPILLAS

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde recibir a cada uno o en su caso la designación será substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario(s) del pago a que se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) MARIA DE LA LUZ CALDERON

PARENTEZCO O RELACION. ESPOSA.

DOMICILIO. [REDACTED]

MEXICO, D.F.

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designó beneficiario(s) a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) _____

PARENTEZCO O RELACION _____

DOMICILIO _____

FIRMAS

EL QUE SUSCRIBE.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Salomon Ballesteros
Repillas

TESTIGOS :

FLORENCIO GONZALEZ
RAMIREZ.

Constantino Jaime López



C.C.P.C.VICTOR MANUEL ISLAVA, DIRECTOR DE INFORMATICA.